



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRL-2018-00001863

**Cristina Guerrero Aguirre.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

### CONSIDERANDO

**QUE** se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública ante la Notaria Primera del cantón Loja, el 20 de febrero de 2018, con la solicitud para su aprobación;

**QUE**, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.2018.034, de 27 de febrero de 2018, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, de la ciudad de Palanda, cantón Palanda, provincia Zamora Chinchipe; a la Ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja; y, b) la reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, en cuanto se refiere al cambio de domicilio antes referido; en los términos constantes en la escritura pública mencionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto de la compañía, en cuanto se refiere al cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS**  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

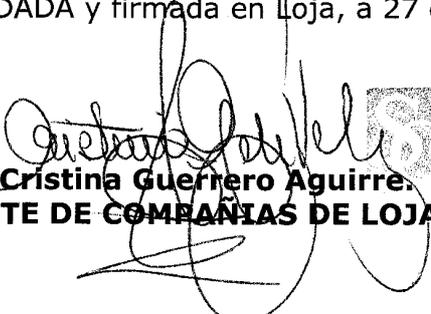
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificada con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas - Loja, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 27 de febrero de 2018.

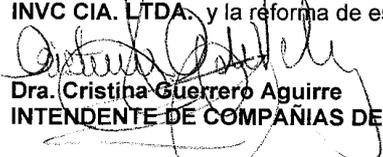
  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

Trámite No. 15047-0041-18  
Expediente No. 706842

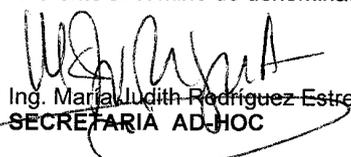
  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Loja, 13 de Marzo de 2018

Ing. Maria Judith Rodríguez Estrella, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.** y la reforma de estatuto referente al cambio de domicilio.

  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

**RAZON:** Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCV-IRL2018-00001863 de 27 de febrero de 2018, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en sitio web institucional los días **28 de Febrero y 1, 2 de Marzo de 2018**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Denominación y de Domicilio de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, y la reforma de estatuto referente al cambio de denominación y domicilio.- Loja, 13 de Marzo de 2018.-

  
Ing. Maria Judith Rodríguez Estrella  
**SECRETARIA AD-HOC**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.2018.034**

<b>Denominación: INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.</b>							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio	X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	
Const. Notaría: Primera del cantón Loja.				Fecha: 13 de febrero del 2016			
Inc. Reg. Propi. Y Merc. Palanda: No. 1 Fecha: 25 de febrero del 2016.				CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Notaria Primera del cantón Loja. 20 de febrero de 2018.			
Domicilio: ciudad Palanda, cantón Palanda, provincia Zamora Chinchipe.				Plazo: 50 años		Capital: USD 1.000,00	
Representante: Dra. Carmen América Ocampo GERENTE GENERAL				Abogado: Ab. Tania V. Iñiguez G..			
Aprobación	X	Aprobación con: <b>Resolución No. SCVS-IRL-2018-00001863</b>				Negativa	

Loja, 27 de febrero de 2018

**Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.  
Ciudad.-**

La Dra. Carmen América Ocampo, en calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, con el patrocinio de la Ab. Tania V. Iñiguez G. ha presentado en la Intendencia de Compañías de Loja tres testimonios de la escritura pública solicitando la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida; otorgada ante la Dra. Gina Calva tapia Notaria Pública Primera del cantón Loja, el 20 de febrero de 2018.

El Servicio de Rentas Internas Regional Sur, mediante certificado de cumplimiento tributario, de fecha 27 de febrero de 2018 informa que la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA. con RUC 1191760901001**, no mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

Consta del certificado del SERCOP, de código de certificado PADJU-02-18-2369, de fecha 27 de febrero de 2018, que la compañía mencionada no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme consta en el Memorando No. SCVS-IRL-2018-0094-M de fecha 27 de febrero de 2018 emitido por la Ing. Clara Armijos Sánchez ESPECIALISTA DE GESTIÓN REGIONAL.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 27 de febrero de 2018 según la cual la empresa **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1191760901001, NO registra obligaciones patronales en mora.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha 27 de febrero de 2018 según la cual la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1191760901001, NO consta registrado (a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

La Junta General de Socios de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, celebrada el quince de febrero de 2018, resolvió el cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto de la compañía.

Con estos antecedentes; en vista que la petición se ajusta a derecho, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública, cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Loja, el 20 de febrero de 2018.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

**Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño  
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3  
Trámite No. 15047-0041-18  
Expediente No. 706842**



» > Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

## Consulta de Estado Tributario

RUC

1191760901001

Razón social

INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC LTDA

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES



» > Deudas > Consulta deudas firmes e impugnadas

## Consulta contribuyentes con obligaciones firmes e impugnadas

RUC / cédula

1191743284001

Razón social / Apellidos y nombres

REDVISUAL CIA LTDA

Fecha de corte

27-FEB-2018



El ciudadano / contribuyente no registra  
deudas firmes o deudas impugnadas



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



El RUC ingresado no es correcto



### Certificado Cumplimiento Obligaciones Patronales

Este certificado no requiere validación del IESS

#### INFORMACIÓN

Cédula / RUC:

1191760901001

**CONSULTAR**

Ingrese la Cédula o RUC y presione el botón: "Consultar", para obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales



**Importante**

La veracidad del mismo se puede ejecutar digitando el número de cédula o RUC.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**SENAE-COT-2018-005111**

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

Señor(a) / Señores  
**INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC LTDA**  
Nro. Identificación: 1191760901001  
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 26 de febrero del 2018, el sujeto pasivo **INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC LTDA** con número de identificación 1191760901001, **NO** consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,

**Econ. María Verónica Cabrera Ormaza**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

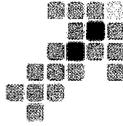
**FECHA EMISIÓN: 2018-02-27 15:06:41**  
**VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**SERCOP**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO**

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-02-18-2369

FECHA DE EMISIÓN: Cuito, Martes 27 de Febrero del 2018

SOLICITANTE: INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC LTDA

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1191760901001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



## Memorando No. SCVS-IRL-2018-0094-M

Loja, 27 de febrero de 2018

DE: Ing. Clara Armijos Sánchez  
**ESPECIALISTA DE GESTION REGIONAL**

PARA: Ab. Fabián Rojas Briceño  
**ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL**

ASUNTO: OBLIGACIONES ECONOMICAS 706842

En atención a su e mail de 27 de febrero del presente año, a continuación detallo la información generada del sistema automatizado de Contribuciones Societarias.

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 27/02/2018 Y VALIDA HASTA EL 28/02/2018

EXPEDIENTE:	706842	RUC:	1191760901001
NOMBRE:	INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA.LTDA.	OFICINA:	LOJA
PROVINCIA:	ZAMORA CHINCHIPE	DIRECCION:	12 DE FEBRERO S/N 24 DE MAYO
CANTON:	PALANDA		
CIUDAD:	PALANDA	REP. LEGAL:	OCAMPO ROJAS CARMEN AMERICA
TELEFONO:	2720148	ESTADO:	ACTIVA

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Contribuciones.

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de publicaciones en la prensa de Inactividad o Disolución.

Atentamente,

Ing. Clara Armijos Sánchez  
Especialista de Gestión Regional





20 Febrero del 2017

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-

De mi consideración:

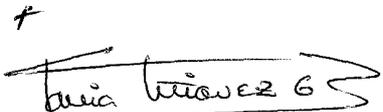
De la manera más comedida solicito a su autoridad, disponer a quien corresponda se digne autorizar el cambio de domicilio de mi representada INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA. desde el domicilio anterior: Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Calle: 24 DE MAYO Numero: SN Intersección: 12 DE FEBRERO , a **DOMICILIO ACTUAL : PROVINCIA DE LOJA, CANTÓN LOJA, PARROQUIA EL VALLE, CALLE SANTA ROSA 02 – 52 ENTRE CUENCA Y BABAHOYO.**

En tal razón estoy adjuntando las escrituras correspondientes.

Reitero a Usted, los sentimientos de mi alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Dra. Carmen América Ocampo Rojas  
GERENTE GENERAL INDUSTRIA VILCA CHAZO INVC CIA. LTDA



Tania V. Iniguez G.  
ABOGADA  
Mat. Nro. 11 - 2015 - 83 FAL  
Castillero Nro. 302

*ocampobraices@hotmail.com*

*Retiro  
3 escrituras  
3 resoluciones.  
2018-03-14*

*exp 706842*

N° TRAMITE: 15047-0041-18  
DOCUMENTO: Solicitud  
27/02/18 5.2.2